



CONVOCATORIA PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL 012 - 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

Lea detenidamente el pliego de condiciones definitivos.

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados (tanto de experiencia, indicadores financieros, personal, equipo según corresponda) antes de invertir recursos en la propuesta técnica.

Esté pendiente de las diferentes modificaciones y/o documentos publicados en SECOP.

La oferta debe estar en pesos colombianos, incluyendo todos los costos y gastos en que debe incurrir para el desarrollo del contrato.

EL RECTOR(A) DEL COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ I. E. D.

En Cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos 1075 y 1082 de 2015 y Reglamento de Contratación del Consejo Directivo para cuantía inferior a 20 SMMLV y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen.

CONVOCA A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR PARA ENTREGAR PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

| ETAPAS | FECHA | LUGAR/MEDIO |
|---|---|--|
| AVISO DE INVITACION PUBLICA | 22 de mayo de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| ESTUDIOS PREVIOS | 22 de mayo de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA (SE LEVANTARÁ ACTA) | 25 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m. | Será atendida por señor Wilson Gutiérrez Rector, en la carrera 24 No. 48 C 86 sur Tunal. |
| OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA | 22 y 25 de mayo de 2026 08:00 a.m. a 03:00 p.m. | inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA | 22, 25 y 26 de mayo de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| FECHA Y HORA DE CIERRE RECIBIDO DE OFERTAS | 27 de mayo de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 m. | Recibo de ofertas en la oficina de pagaduría, carrera 24 48 C 86 Sur, bloque 1 piso 2. |

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ I. E. D.
NIT 830.017.442-8 CODIGO DANE 111001019411
Carrera 24 No. 48 C 86 Sur Teléfono 3002066964
 inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co



PAGADURIA

| | | |
|---|--|--|
| EVALUACION DE OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES | 28 de mayo de 2026 | Comité evaluador |
| INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR | 29 de mayo 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| OBSERVACIONES A EVALUACION PRELIMINAR | 29 de mayo y 01 de junio 2026 de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. | inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR | 29 de mayo, 01 y 02 de junio de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| ADENDAS AL PROCESO | 22 de mayo al 02 de junio de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA/ADJUDICACION | 03 de junio de 2026 | www.colombiacompraeficiente.gov.co/secopii |
| FIRMA DEL CONTRATO | 04 de junio de 2026 | Oficina de pagaduría, carrera 24 48 C 86 Sur, bloque 1 piso 2. |

OBJETO A CONTRATAR: Servicio de mantenimiento del equipo hidroneumático a todo costo, consta de dos visitas técnicas para mantenimiento preventivo y correctivo y dos intervenciones para mantenimiento general de dos motores marca Pedrollo, suministro e instalación de automático, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, según las cantidades y características establecidas en la presente convocatoria pública.

ALCANCE DEL OBJETO: Las siguientes son las cantidades y características de los servicios requeridos por la Institución teniendo en cuenta el objeto a contratar establecido en la presente convocatoria pública:

- 1- **Realizar dos (2) visitas técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo**, del sistema de agua potable **en junio y septiembre de 2026**, y atención de emergencias, cuando el equipo no funcione adecuadamente, para lo cual se deben realizar las siguientes actividades:
 - Realizar ubicación y calibración presostatos, realizar posiblemente la purga a tanque hidro acumulador con equipo de alta presión, calibrar según la demanda hidráulica del colegio.
 - Realizar limpieza exterior y secado de motores, revisión de contactos de fuerza dentro de la bornera, si requiere rectificación o reparación de puntas de contactos de cables de fuerza, revisión de empaque de protección de bornera, para impedir el ingreso de humedad, ubicación de sellos.



PAGADURIA

- Prueba de motores, revisión de carga que sea adecuada, revisión de impulsores que se encuentren trabajando adecuadamente, revisión de sellos mecánicos y revisión del giro del motor para garantizar el funcionamiento adecuado del motor.
- Revisar los contactos de control y fuerza, revisar el sistema que se encuentre entrando y saliendo correctamente según el rango de presión del colegio, revisión de termo magnético, revisión de contactores, revisión de graduación de amperajes en los térmicos de protección.
- Revisión de entrada y salida de protección de alta y baja del sistema, tiempo de reinicio y lo relacionado con el sistema automático de protección del equipo.
- El cuarto de bombas se debe dejarlo debidamente ordenado y limpio.
- Prueba de flotador mecánico para garantizar que el agua no se rebose y el tanque no se llene a niveles no permitidos. Si se requiere el reemplazo de componentes eléctricos como muletillas, pilotos, auxiliar y demás repuestos de menor valor para garantizar el funcionamiento del equipo. Independientemente de la reparación requerida.
- El objetivo de la visita técnica o atención de emergencias es garantizar el buen funcionamiento de los equipos ya que estos suministran el agua potable o drenaje de agua en la institución. Se deben instalar amarres de seguridad en válvulas o componentes del equipo para evitar que sean manipulados por terceros. En el evento de requerir se purgan las bombas.
- Dentro del mantenimiento hidráulico, desocupar el tanque en su totalidad, para realizar a la tubería de succión, recubrimiento epóxico de niplería interna, mantenimiento de válvulas de pie.
- El equipo hidroneumático debe quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

2- Suministro e instalación de automático eléctrico, instalación de cableado, para evitar que el equipo trabaje en vacío y evitar que se puedan averiar los motores

3- Realizar dos (2) mantenimientos, preventivo y correctivo de dos motores, marca PEDROLLO, 7,7 hp 220 voltios, desmonte de motor, transporte a taller de mantenimientos, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos, revisión general de bobinado, aislamiento y secado del mismo, cambio de bornera requerido, pulida y recubrimiento de carcasas de motor, pintura exterior del motor, rectificación de eje en torno, mantenimiento de impulsor, instalación de motor, revisión de cableado de fuerza corrección de terminales, ajuste de protección en termomagnético, ventilador, rectificación de impulsores. **Se requieren dos visitas, una en junio y a otra en octubre 2026, durante el periodo de receso escolar.**

Se debe indicar la garantía de los servicios prestados, numeral 3 de requisitos habilitantes.

Se debe dejar informe fotográfico con novedades detectadas y labores realizadas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Disponer de las herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, esto es, realizar las correcciones de los trabajos cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso, para su corrección la Institución concede al contratista, un plazo máximo de tres (3) días calendario. Si es necesario repetir los trabajos de acuerdo a las observaciones del supervisor del contrato, los costos de materiales, mano de obra y otros costos que esto ocasione serán por cuenta del contratista.
4. Entregar al supervisor del contrato el registro fotográfico en medio magnético del antes y después de las obras realizadas.
5. Retirar del colegio los escombros o basuras que resulten con ocasión de las obras realizadas, es decir, dejar limpio el lugar donde se llegaren a adelantar las mismas.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
11. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.



PAGADURIA

12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
14. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
15. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
16. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
17. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
18. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
19. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
20. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
21. Informar por escrito al Colegio los nombres e identidad de las personas que realizarán los trabajos, las cuales están bajo la responsabilidad del contratista.

PRESUPUESTO DESTINADO: De acuerdo al estudio de mercado realizado, se estableció que los servicios requeridos ascienden a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$5.112.000) m/cte., INCLUIDO IVA** y demás gastos y costos e impuestos en que incurra el contratista para su ejecución, valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 de fecha mayo 21 de 2026, expedidos por el responsable de presupuesto (auxiliar financiera) de la Institución, con cargo al rubro mantenimiento de la entidad del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, a este valor se le realizarán los descuentos correspondientes por concepto de impuestos nacionales y distritales de acuerdo a la condición tributaria del contratista, por tratarse de un contrato de mantenimiento adicionalmente se descontará el 5% por concepto de contribución especial por obra pública y descuento del 0.5%



PAGADURIA

por estampilla Labor 50 años de la Universidad Pedagógica, estos descuentos con destino a la Dirección Distrital de Tesorería.

FORMA DE PAGO: *El pago se realizará mediante transferencia bancaria en dos (2) pagos, iguales, el primero, una vez realizadas las actividades programas para el mes de junio 2026, el segundo pago al finalizar el contrato,* una vez se terminen todas las actividades contempladas en el mismo, y se diligencie el formato de recibido a satisfacción de los trabajos realizados por parte del Supervisor designado por el colegio para tal fin, para lo cual, se debe contar con registro fotográfico en medio magnético del antes y después de los trabajos realizados. El contratista enviará al correo electrónico lyopasa@educacionbogota.edu.co la factura correspondiente, el certificado o planilla de aportes a seguridad social integral, (EPS, ARL y PENSION).

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Teniendo en cuenta las normas tributarias nacionales y distritales se aplicarán las retenciones, contribuciones y estampilla según lo establecido en ley a la tarifa y tasa según corresponda.

OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION: al correo electrónico inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co

PROPUESTA ECONOMICA: Se debe entregar carta de presentación, anexando formato excel de presentación de la oferta publicado en SECOP II. El oferente debe especificar en la propuesta el IVA si hay lugar, el formato excel y la carta de presentación de la propuesta **deben estar suscritos por el representante legal o persona natural**, debe entregarse en físico **en sobre cerrado** que debe contener la **PROPUESTA ECONÓMICA** y los **“REQUISITOS HABILITANTES”**, en el orden establecido en la presente invitación, en la fecha, hora y dirección indicadas en el cronograma. Los precios ofrecidos deben mantenerse durante la ejecución del contrato. No se debe anexar documentos no solicitados.

Habrá lugar a descalificar durante la evaluación preliminar, las ofertas cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:«(...) *Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. (...)*». Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la guía emitida por Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, relacionada con el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La Supervisión del contrato estará a cargo del Rector Ordenador del Gasto de la Institución o quien designe, el cual ejercerá las obligaciones y



PAGADURIA

responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, en el contrato y en los demás documentos expedidos con ocasión del Proceso.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la Institución.
- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica el presupuesto oficial asignado.
- l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación pública.



PAGADURIA

- m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Institución.
- o) Cuando la propuesta haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- p) Cuando la propuesta sea presentada en día y/u hora anterior o posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.
- q) La no presentación de la oferta económica en la forma establecida en el cronograma y que no se encuentre firmada por el representante legal de la empresa o persona natural que presente la propuesta.
- r) La no asistencia a la visita técnica de acuerdo a lo establecido en el cronograma.
- s) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- t) Las demás contempladas en la Ley.

CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Se tendrán en cuenta los factores de calificación: **Menor precio y experiencia directamente relacionada con el objeto de la convocatoria en cuantía de los contratos certificados así:**

ADJUDICACION Y CALIFICACION: La adjudicación se hará al oferente que obtenga el puntaje más alto, siempre y cuando satisfaga las necesidades de la Institución y reúna los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, de calidad y demás condiciones del presente proceso de contratación, **al menor valor con IVA incluido (si aplica)**, demás costos y gastos, **se le asignará una calificación de 60 puntos**, además se tendrá en cuenta el factor de ponderación como es la **experiencia** directamente relacionada con el objeto a contratar

Para calificar la ***experiencia en cuantía de los contratos celebrados y terminados*** de los servicios y/o bienes **ofrecidos iguales** al objeto a contratar detallado en la convocatoria pública, **se deben entregar mínimo dos certificaciones por escrito de contratos terminados, relacionados directamente con el objeto a contratar, cuyo valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al presupuesto asignado en la presente convocatoria pública, las certificaciones deben ser expedidas por personas jurídicas o entidades vigentes y legalmente constituidas, deben estar firmadas por el representante legal de la empresa o el ordenador del gasto de la entidad contratante (no se aceptan copias de contratos ejecutados o en ejecución, ni actas, ni otro tipo de documento) y deben contener: nombre y NIT del contratante, dirección, teléfono de contacto, objeto del contrato, duración indicando fecha**



PAGADURIA

de inicio y fecha terminación del contrato, valor y cumplimiento, donde indique que los servicios se recibieron a satisfacción, por tanto, el oferente que presente la mayor experiencia certificada en cuantía de contratos, **se le otorgará 40 puntos** y así sucesivamente en forma proporcional descendente. La Institución se reserva el derecho a confirmar de las certificaciones aportadas.

| RESUMEN DE LA EVALUACION | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------------|----------------|
| ASPECTO | INDICADOR | CALIFICACION | PUNTAJE |
| EVALUACION FACTOR ECONÓMICO | MENOR PRECIO INCLUIDO IVA SI APLICA | MENOR PRECIO | 60 |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE | HABILITADO | 0 |
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE | HABILITADO | 0 |
| EXPERIENCIA | EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR | MAYOR VALOR EN CUANTIA DE CONTRATOS | 40 |
| | TOTAL CALIFICACION | | 100 |

Si se presentara un solo oferente, se acepta la propuesta siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de la presente invitación y esté dentro los precios de mercado, los cuales se deben mantener hasta la finalización y recibido a satisfacción del servicio objeto del contrato

En caso de empate se adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015, agotadas las reglas allí establecidas se tendrá en cuenta el proponente que haya enviado primero su propuesta.

Nota: Los proponentes pueden subsanar los requisitos habilitantes, para lo cual la institución concede un día hábil una vez publicada la evaluación preliminar, para allegar los documentos faltantes al e-mail inemsantiagoperez6@educacionbogota.edu.co .

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ENTREGAR EN EL SIGUIENTE ORDEN

1. Carta de presentación de la propuesta donde el oferente manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado preceptuadas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, las demás que las modifiquen o complementen. **Documento no subsanable.**
2. **Formato excel** de presentación de la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa oferente. **Documento no subsanable.**



PAGADURIA

3. El oferente debe anexar en su propuesta, la garantía solicitada en el formato Excel de presentación de la oferta de los servicios prestados, los bienes suministrados y los materiales utilizados. **Documento no subsanable ya que forma parte de la oferta económica.**
4. RUT (Registro único tributario - DIAN) y RIT (Registro de Información tributaria - SHD) actualizados, donde se indique la actividad económica relacionada directamente con el objeto a contratar.
5. Certificado cámara de comercio renovada por la vigencia 2026 con fecha de expedición no mayor a 90 días, la cual indica la actividad económica que debe ser acorde con el objeto de la presente invitación pública. Las actividades económicas deben ser iguales a las contempladas en el RUT y RIT de acuerdo al objeto a contratar. **3312** (Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo), según la clasificación CIU de la DIAN
6. Cedula legible al 150% del representante legal o persona natural.
7. Certificado de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (si aplica), firmado por revisor fiscal o el representante legal según corresponda para personas jurídicas de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y para personas naturales independientes última planilla de pago.
8. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, debe indicar que la cuenta esta activa.
9. Mínimo dos (2) certificaciones de experiencia **relacionadas directamente** con el objeto a contratar en los términos establecidos en la presente convocatoria pública. **Documentos no subsanables.**
10. Antecedentes procuraduría, contraloría, personería, judiciales, registro nacional de medidas correctivas y delitos sexuales **serán consultados por el colegio.**

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (05) meses una vez firmado el contrato y el cumplimiento de los demás requisitos para su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto de la convocatoria pública deben ser realizados en la carrera 24 No. 48 C 86 Sur Tunal.

DOMICILIO: Para la firma del contrato se realizará en la oficina de pagaduría de la Institución ubicada en la carrera 24 No. 48 C 86 sur, bloque 1, piso 2, Barrio Tunal, Bogotá.

Original firmado,

WILSON ALFONSO GUTIÉRREZ PABÓN

Rector Ordenador del Gasto